



Salta, 14 de Junio de 2.023.

## DISPOSICIÓN INTERNA N° 07/23

### Visto:

La Disposición 269/03 emanada de la Dirección General de Educación Superior y;

### Considerando:

Que se hace necesario llamar a concurso para la cobertura del espacio curricular para el inicio del 2º cuatrimestre del período lectivo 2.023 y realizar la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir dicho espacio frente a alumnos, de acuerdo a los planes de estudios y creación de cursos y divisiones ya establecidos;

Que la causal de la vacante del espacio curricular es por designación a término del período lectivo 2.022 de la Profesora que se menciona en la asignatura citada en su artículo N° 1º;

Que estando previsto para tales efectos el Instrumento Legal que reglamenta dicha convocatoria;

### Por ello:

**LA SUPERVISORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA – 6003**  
"José Lo Giudice"

### D I S P O N E

**Artículo 1º.-** llamar a inscripción de interesados, para la cobertura de horas cátedras en el siguiente espacio curricular:

#### **Profesorado Superior de Música con orientación en Instrumento – Res.1247/16**

Cargo / asignatura	Carrera / Modalidad Plan de Estudios	Caract	Hs./ Cargo	Año	Div	Req.	Espec	Horarios - Turnos	Docente designado a término 2022
Práctica Docente V – Taller Integrador: Sistematización de experiencias y evaluación en el nivel superior	Profesorado Superior de Música con Orientación en Instrumento Res.1247/16	Int	3	5º	A	2º cuat	NT	Miercoles 11.00 a 13.00 hs.	Troiano Vanessa DNI.18.859.815

**Artículo 2º.-** Designar miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Evaluadora que atenderá todo lo atinente al llamado a inscripción del espacio curricular arriba mencionado.

### Miembros del Tribunal Evaluador

Miembro Institucional	Prof.Palomino Cecilia
Miembro Extra-institucional	Prof.Cruz Cecilia
Miembro Extra-institucional	Prof.Guantay Rosa
Miembro Suplente - Institucional	Prof.Pistan David Guillermo
Miembro Suplente - Extra-institucional	Prof.Coronel Mabel

**Artículo 3º.-** Las pautas generales y específicas de la convocatoria serán:

- a.- Título oficial, Superior Terciario y/o Universitario, con competencia en el nivel.
- b.- Con carácter de excepción pueden admitirse idóneos en caso que no hubiere título, con capacidad reconocida y comprobada. Se tendrá en cuenta la antigüedad docente específica del postulante, en materia a concursar.
- c.- Proyecto y propuesta áulica.
- d.- Antecedentes docentes y artísticos relacionados con la materia en concurso.
- e.- Se tendrá en cuenta el perfil docente.
- f.- Manejo correcto del idioma español por parte del postulante.
- g.- En caso de que el postulante tuviera título extranjero, deberán acompañarse con la respectiva traducción, certificada por Instituciones Oficiales reconocidas por el Ministerio de Educación.
- h.- Para la oposición será la entrevista personal a cada uno de los postulantes, en forma individual y a través de la cual los concursantes tendrán que dar cuenta de la propuesta pedagógica que presentarán.

**Artículo 4º.**- Establecer los criterios para evaluar postulantes y pautas para la elaboración del proyecto y porcentajes a asignar tanto a títulos y antecedentes como a la oposición según lo establecido por la grilla de evaluación según Disposición Interna de Concurso Nº 02/22 de esta Unidad Educativa.

**Artículo 5º.**- La convocatoria tiene carácter de pública y abierta.

**Artículo 6º.**- Período de publicación: 28, 29 y 30 de Junio, 3 y 4 de Julio de 2023.

**Artículo 7º.**- Las inscripciones de los interesados se recibirán en Secretaría del Establecimiento sito en calle Avda. Lucrecia Barquet esquina Benjamín Ávila B° Huaico, los días 5, 6 y 7 de Julio de 2023, en el horario de 08.00 a 11.00 hs.

**Artículo 8º.**- Por Secretaría se procederá a la difusión de la presente y a la comunicación de la misma a Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en la Disp.269/03 de la DGES.

**Artículo 9º.**- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones Internas y Archivar.

Gustavo Esteban Farfán  
Secretario  
Escuela Superior de Música  
de la Provincia de Salta 6003



Ing. ELIZABETH E. FONCIEROS  
S. P. E. R. I. S. O. N. S.  
Directora General de Educación Superior  
Ministerio de Educación de la Provincia de Salta



ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE LA PCIA. DE SALTA  
"José Lo Giúdice"  
Avda. Lucrecia Barquet esq. Benjamín Ávila Salta Capital  
Tel. 0387-2443816

Salta, 14 de Junio de 2.023.

## PARTE DE PRENSA

### LLAMADO A INSCRIPCION DE INTERESADOS PARA CUBRIR HORAS CÁTEDRAS VACANTES

Instituto: Escuela Superior de Música de la Pcia. de Salta "José Lo Giúdice" - 6003

Domicilio: Avda. Lucrecia Barquet esquina Benjamín Ávila Bº Huaico

Teléfono: 387-2443816

Carrera: Profesorado Superior de Música con orientación en Instrumento Res.1247/16

### Disposición Interna de Convocatoria N° 07/23

#### Profesorado Superior de Música con orientación en Instrumento Res.1247/16

Cargo / asignatura	Carrera / Modalidad Plan de Estudios	Cract	Hs./ Cupo	Año	Día	Regi.	Espec	Horarios Turnos	Descriptores
Práctica Docente V - Taller Integrador; Sistematización de experiencias y evaluación en el nivel superior	Profesorado Superior de Música con Orientación en Instrumento Res.1247/16	Int	3	5º	A	2º cuat	NT	Miercoles 11.00 a 13.00 hs	Marco educativo: hipótesis y supuestos sobre la educación musical y los procesos de aprendizaje; principios pedagógicos sobre los que se organiza la acción educativa. Los sujetos de la Educación Superior. Aspectos de la acción educativa que pueden sistematizarse. Marco organizacional: estrategias organizativas para cada espacio curricular específico. Apoyos y mediaciones institucionales que influyen en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Relaciones e interrelaciones entre procesos y actores educativos. Resultados educativos: Logros de la acción pedagógica desde la perspectiva de la adquisición, desarrollo y perfeccionamiento de competencias técnicas y habilidades para alcanzar desempeños musicales acordes al nivel, y las adecuaciones para las transposiciones correspondientes. La evaluación diaria y semanal de los proyectos, unidades didácticas, planificaciones por ejes, etc. Relevancia y pertinencia de los aprendizajes en el Nivel Superior.

- 1.- La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, reglamenta los procesos concúrsales.
- 2.- La Disposición Interna N° 02/22 de la Escuela Superior de Música aprueba los criterios para evaluar postulantes y pautas para la elaboración del proyecto y porcentajes a asignar tanto a títulos y antecedentes como a la oposición según lo establecido por la grilla de evaluación.
- 3.- Período de publicación: 28, 29, 30 de Junio y 3 y 4 de Julio de 2023.
- 4.- Periodo, horario y lugar de inscripción: 5, 6 y 7 de Julio de 2023, en el horario de 8 a 11 hs.en Secretaría del Establecimiento sito en calle Avda. Lucrecia Barquet esquina Benjamín Ávila Bº Huaico.
- 5.- Responsable de la Inscripción: Secretaría de la Institución.



Gustavo Esteban Farfán  
Secretario  
Escuela Superior de Música  
de la Provincia de Salta 6003

Ing. Gustavo Esteban Farfán  
Disección General de Educación Superior  
Ministerio de Educación de la Nación